

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0079

REF: APRUEBA FONDOS POR RENDIR PARA FUNCIONARIA
CAROLINA GARCÍA JOFRÉ.

COPIAPÓ, 21 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N° 1574, de Educación, de 1971; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto N° 20.981, del 2017; Solicitud de la Unidad de Asesoría Jurídica doña Jannina Osorio Carmona, de fecha 20/02/2017; Resolución N° 015/00026, de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/00016, del 16 de enero del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que se nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña **Carolina García Jofré**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de correo electrónico, de fecha 20/02/2017, de la abogada sra. Jannina Osorio Carmona, de la Unidad de Asesoría Jurídica, se ha pedido la provisión de fondos para pago de copia inscripción de dominio del inmueble inscrito a Fs. 51 N° 55, del Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, del año 1979, certificado de Hipotecas y de gravámenes, certificado de Litigios, certificado de dominio vigente, certificado de prohibiciones y de interdicciones de no enajenar, más valor del envío a esta Dirección Regional, relativos al trámite de "Reconocimiento Oficial", con el objetivo de regularizar el terreno en que se asienta el Jardín Infantil Tortuguitas, en Chañaral.

2. Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe fondos por rendir para la funcionaria doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ**, RUT 11.617.932-6.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la entrega de fondos por rendir por la suma total de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) a la Subdirectora de Recursos Financieros doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ**, RUT 11.617.932-6, para pago de la copia de inscripción de dominio como certificados, consignados en el numeral anterior, en orden a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), más \$5.000.- (cinco mil pesos) por concepto de gasto de envío a esta Dirección Regional.

Lo anterior para cumplir lo indicado en el considerando 1° de esta resolución.

2. El referido pago deberá de realizarse por medio de depósito a la cuenta del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral:

- Cuenta corriente N°14061830
- Banco BCI
- Titular Gaby Hernández
- RUT 9.980.490-4
- Correo para envío del comprobante: pagos@cbrch.cl

Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3. Impútese la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2017 establecido en la Ley de Presupuesto N°20.981.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

